ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con los mandatos del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano de del pacifico – EDUP (Acuerdo N° 001 de 2023) se obligada a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, por lo tanto, se procede a desarrollar el estudio del sector para adelantar un proceso de contratación mediante carta de invitación privada.

1. CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL SILENCIO, EN EL MUNICIPIO DE CONDOTÓ – CHOCÓ EN EL MARCO DEL PROYECTO CÓDIGO BPIN 2024272050062
VALOR	de MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. ($1.117.945.045)
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
SOPORTE PRESUPUESTAL	Los pagos que deba efectuar la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP debido al contrato a suscribir se harán con cargo al rubro presupuestal número 2.4.5.02.05.18 Pavimento rígido y obras complementarias en el barrio el silencio, en el municipio de Condotó – chocó en el marco del proyecto código BPIN 2024272050062 soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 135 del 18 de junio de 2024

2. ANÀLISIS DE MERCADO

El servicio objeto del presente proceso de contratación, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel que se indica a continuación:

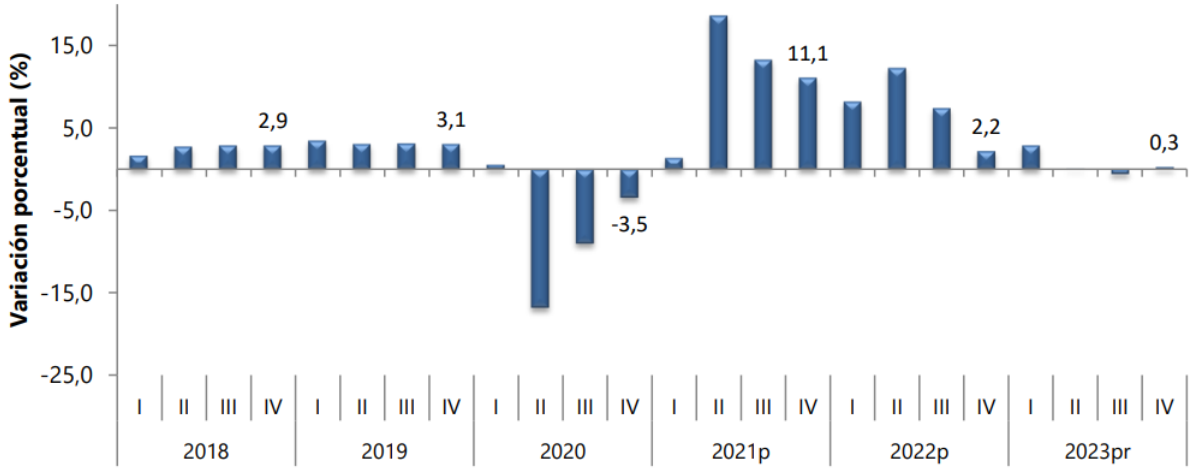
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	14 – Servicios de construcción pesada	10 – Servicios de construcción de autopistas y carreteras	01 – Servicio de construcción de calles y carreteras nuevas
			03 – Servicio de mantenimiento de calles y carreteras

Powered by CamScanner

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

Tasa de crecimiento en volumen
2018-I / 2023pr-IV



Fuente: DANE, CT

3.1.1. CONSTRUCCIÓN

Para el año 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 4,2%, respecto al año 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 12,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

En el cuarto trimestre de 2023, el valor agregado de la construcción decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,0%.

Powered by CamScanner

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 2,9%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,6%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 2,4%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,8%.

Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023^{Pr}/ 2022^{P}	2023^{Pr}-IV / 2022^{P}-IV	2023^{Pr}-IV/ 2023^{Pr}-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-0,1	-1,0	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-12,3	-2,9	2,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-1,4	1,8
Construcción	**-4,2**	**-1,6**	**1,6**

Fuente: DANE, CT

3.2. ESTADÍSTICAS DE CEMENTO GRIS

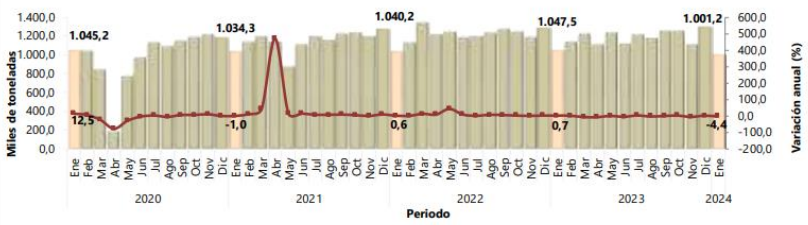
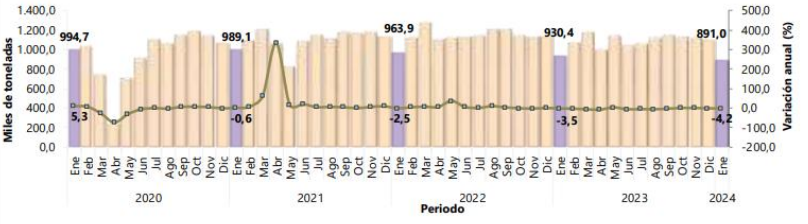
3.2.1. RESULTADOS ANUALES

En enero de 2024, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.001,2 miles de toneladas, lo que representó una variación de -4,4% con relación al mismo mes de

Powered by CamScanner

2023. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 891,0 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un decrecimiento del 4,2% frente a enero de 2023.

Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2020) - enero (2024[pr])

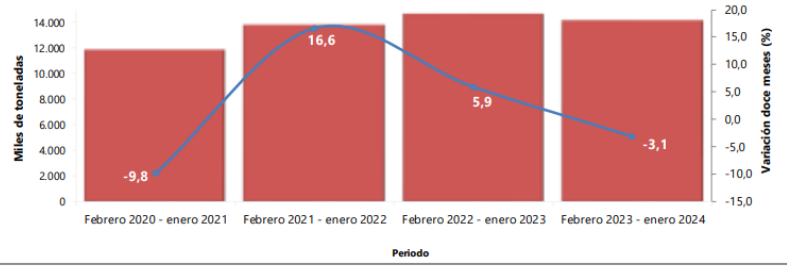
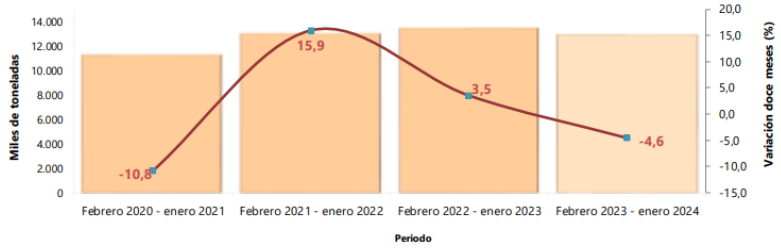
Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Enero 2023	Enero 2024	
Producción	1.047,5	1.001,2	
	Enero 2023	Enero 2024	
Despachos nacionales	930,4	891,0	

3.2.2. RESULTADO DE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

En el período febrero 2023 - enero 2024, la producción de cemento gris alcanzó los 14.164,7 miles de toneladas, presentando una disminución de 3,1% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 12.854,3 miles de toneladas dando como resultado una variación negativa de 4,6% con respecto al periodo febrero 2022 – enero 2023.

Powered by CamScanner

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Febrero 2022 - enero 2023	Febrero 2023 - enero 2024	
Producción	14.618,7	14.164,7	
	Febrero 2022 - enero 2023	Febrero 2023 - enero 2024	
Despachos nacionales	13.471,9	12.854,3	

3.3. CONCRETO PREMEZCLADO

3.3.1. PRODUCCIÓN Y VARIACIÓN ANUAL (ENERO 2024 / ENERO DE 2024)

La variación anual de -7,6% en la producción del concreto premezclado para enero de 2024 comparado con el mismo mes de 2023, se explicó principalmente por la disminución en el destino Edificaciones (-22,0%), el cual restó 3,8 puntos porcentuales a la variación total.

En enero de 2024 comparado con el mismo mes del año anterior, la disminución de 3,5% en la producción de concreto premezclado para el destino Vivienda, obedece al decrecimiento de 7,0% en la vivienda VIS, que restó 2,0 puntos porcentuales a la variación total. Por otra parte, la vivienda No VIS registró una variación anual de -0,1% y restó 0,04 puntos porcentuales a la variación total.

La producción de concreto premezclado para el destino Obras Civiles presentó una variación de -8,5%, explicado principalmente por el decrecimiento en el grupo de obra 530202 (-44,9%) puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), el cual restó 1,0 punto porcentual a la variación total.

Powered by CamScanner

Cuadro 1. Producción, variación, contribución y participación anual de concreto premezclado según destino, tipo de vivienda y grupos de obra (miles de metros cúbicos, variación porcentual y contribución)
Total nacional
Enero (2024ᵖ / 2023)

Destinos	Producción (Miles de metros cúbicos) ene-23	ene-24	Variación anual (%)	Contribución anual (p.p.)	Participación (%) ene-23	ene-24
Total	**545,6**	**504,0**	**-7,6**	**-7,6**	**100,0**	**100,0**
Edificaciones	94,6	73,8	-22,0	-3,8	17,3	14,6
Vivienda	314,5	303,5	-3,5	-2,0	57,6	60,2
Obras Civiles	129,7	118,7	-8,5	-2,0	23,8	23,6
Otros*	6,8	8,0	17,9	0,2	1,2	1,6
Tipo de vivienda						
No VIS	160,6	160,4	-0,1	0,0		
VIS	153,9	143,1	-7,0	-2,0		
Grupo de Obra	**129,7**	**118,7**				
530201	86,6	83,9	-3,1	-0,5		

Grupo 530201. Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles.

3.3.2. PRODUCCIÓN Y VARIACIÓN DOCE MESES (FEBRERO 2023 - ENERO 2024 / FEBRERO 2022 - ENERO 2023)

En los últimos doce meses se registró un decrecimiento de -1,8% en la producción de concreto premezclado, este comportamiento se explicó principalmente por la variación registrada en el destino Otros (-59,3%), el cual restó 2,0 puntos porcentuales a la variación total.

El aumento de 1,9% en la producción de concreto premezclado con destino a la construcción de Vivienda, fue resultado del crecimiento de 14,3% en la vivienda No VIS. Por su parte la vivienda VIS presentó un decrecimiento de 10,0%.

La producción de concreto premezclado para el destino Obras Civiles presentó una variación de 0,7%, explicado principalmente por el crecimiento en el grupo de obra 530205 (27,7%) Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, el cual sumó 0,9 puntos porcentuales a la variación total.

Powered by CamScanner

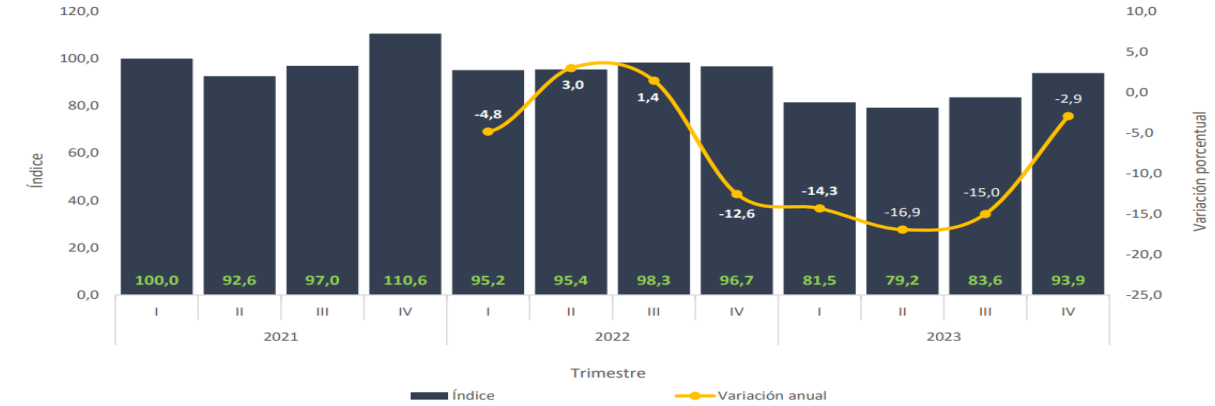
Cuadro 2. Producción, variación, contribución y participación doce meses de concreto premezclado segú destino y tipo de vivienda (miles de metros cúbicos, variación porcentual y contribución)
Total nacional
Febrero 2023 - enero 2024ᵖ / febrero 2022 – enero 2023

Destinos	Producción (Miles de metros cúbicos)		Variación doce meses (%)	Contribución doce meses (p.p.)	Participación (%)	
	Feb 2022 - ene 2023	Feb 2023 - ene 2024			Feb 2022 - ene 2023	Feb 2023 - ene 2024
Total	**8033,5**	**7886,2**	**-1,8**	**-1,8**	**100,0**	**100,0**
Edificaciones	1393,3	1259,5	-9,6	-1,7	17,3	16,0
Obras Civiles	1719,7	1779,6	3,5	0,7	21,4	22,6
Vivienda	4650,8	4737,4	1,9	1,1	57,9	60,1
Otros*	269,7	109,8	-59,3	-2,0	3,4	1,4
Tipo de vivienda						
No VIS	2271,3	2595,8	14,3	4,0		
VIS	2379,5	2141,6	-10,0	-3,0		
Grupo de Obra	**1719,7**	**1779,6**				
530201	1.211,4	1.214,3	0,2	0,04		

Grupo 530201. Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles.

3.4. INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES IPOC PRECIOS CONSTANTES

Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2023 (IV trimestrePr)



3.4.1. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN (IV TRIMESTRE DE 2023 / IV TRIMESTRE 2022)

La disminución de 2,9% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles que presentó una reducción de 11,5% y restó 6,6 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas que redujo su producción en 8,6% y restó 1,3 puntos porcentuales a la variación anual

Powered by CamScanner

y el grupo de construcciones en minas y plantas industriales que disminuyó su producción en 1,6% y restó 0,2 p.p. a la variación anual a precios constantes.

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de 44,0% y aportó 3,7 puntos porcentuales a la variación anual total y el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un incremento en su producción anual de 29,3% y aportó 1,6 puntos porcentuales a la variación anual total.

Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
IV trimestre de 2023Pr / IV trimestre 2022

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**-2,9**	**-2,9**
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-11,5	-6,6
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-8,6	-1,3
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-1,6	-0,2
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	29,3	1,6
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	44,0	3,7

Fuente: DANE, IPOC.

3.4.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL A PRECIOS CONSTANTES POR PRODUCTO, 15 SUBCLASES CPC VERSIÓN 2.1 A.C (IV TRIMESTRE DE 2023PR / IV TRIMESTRE 2022)

La siguiente tabla muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 7 de las 15 subclases presentaron disminuciones en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 8 subclases registraron incrementos en su producción.

Powered by CamScanner

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**-2,9**	**-2,9**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-12,5	-6,9	-12,0
53213	Pistas de aterrizaje	-14,4	-0,1	-0,1
53221	Puentes y carreteras elevadas	70,4	0,9	1,6
53222	Túneles	-75,9	-0,6	-1,0
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**-11,5**	**-6,6**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	41,0	1,4	25,7
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-8,7	-0,1	-2,3
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	57,1	0,3	5,9
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**29,3**	**1,6**	
53241	Tuberías de larga distancia	34,7	0,7	4,6
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-23,5	-1,3	-8,2
53252	Cables locales y obras conexas	-39,2	-2,2	-14,0
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	54,8	1,4	9,0
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**-8,6**	**-1,3**	
53261	Construcciones en minas	29,8	1,6	12,1
53262	Centrales eléctricas	-22,9	-1,8	-13,6
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**-1,6**	**-0,2**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	47,2	0,7	8,2
53290	Otras obras de ingeniería civil	43,4	3,0	35,8
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**44,0**	**3,7**	

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

La disminución en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 2,9% con respecto al cuarto trimestre de 2022, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carretera (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de -12,5% y restó 6,9 p.p. a la variación anual total y 12,0 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, puentes y carreteras elevadas presentó un incremento en su producción con respecto al IV trimestre de 2022 de 70,4% y sumó 0,9 p.p. a la variación anual total y 1,6 puntos porcentuales a la variación anual del grupo 530201.

3.4.3. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN TRIMESTRAL POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN (IV TRIMESTRE DE 2023PR / III TRIMESTRE 2023)

El aumento de 12,3% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles registro un crecimiento de su producción en 13,4% y sumó 7,0 p.p. a la

Powered by CamScanner

variación trimestral; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, registró una variación de 71,4% y aportó 5,8 puntos porcentuales a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 7,1% y contribuyó con 1,1 puntos porcentuales a la variación trimestral total; y el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción trimestral en 3,3% y sumó 0,3 puntos porcentuales a la variación trimestral.

En contraste, construcciones en minas y plantas industriales presentó una disminución de 10,6% y restó 1,8 puntos porcentuales a la variación trimestral.

Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
IV trimestre de 2023^{Pr} / III trimestre 2023

Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**12,3**	**12,3**
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	13,4	7,0
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	71,4	5,8
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	7,1	1,1
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	3,3	0,3
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-10,6	-1,8

3.4.4. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN TRIMESTRAL A PRECIOS CONSTANTES POR PRODUCTO, 15 SUBCLASES CPC VERSIÓN 2.1 A.C (IV TRIMESTRE DE 2023PR / III TRIMESTRE 2023)

La tabla muestra las variaciones trimestrales y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 11 de las 15 subclases aumentaron su producción a precios constantes con respecto al trimestre anterior y 4 subclases disminuyeron su producción.

Powered by CamScanner

	Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación trimestral total (pp)	Contribución a la variación trimestral del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**12,3**	**12,3**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	13,1	6,5	12,4
53213	Pistas de aterrizaje	27,3	0,1	0,2
53221	Puentes y carreteras elevadas	16,1	0,3	0,7
53222	Túneles	44,6	0,1	0,1
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**13,4**	**7,0**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-2,6	-0,1	-1,9
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-0,4	0,0	-0,1
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	67,7	0,4	5,3
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**3,3**	**0,3**	
53241	Tuberías de larga distancia	12,7	0,4	2,4
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	0,8	0,0	0,2
53252	Cables locales y obras conexas	-11,1	-0,5	-3,2
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	34,8	1,2	7,7
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**7,1**	**1,1**	
53261	Construcciones en minas	37,5	2,2	13,0
53262	Centrales eléctricas	-36,1	-4,0	-23,6

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

El incremento en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes de 12,3% con respecto al tercer trimestre de 2023, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

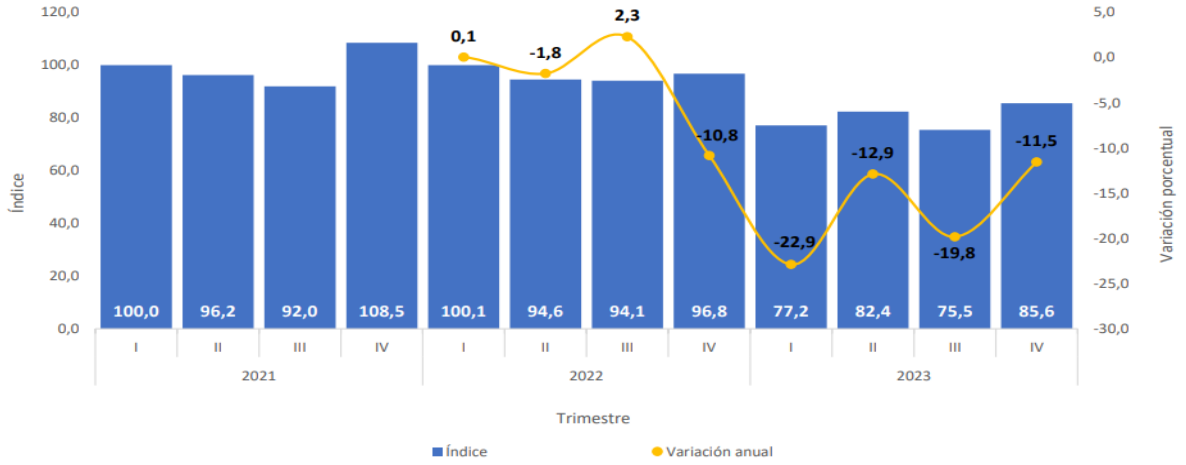
En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carretera (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 13,1% y sumó 6,5 p.p. a la variación trimestral total y 12,4 p.p. a la variación trimestral del grupo. Por su parte, puentes y carreteras elevadas presentó un incremento de su producción con respecto al trimestre anterior de 16,1% y sumó 0,3 p.p. a la variación trimestral total y 0,7 puntos porcentuales a la variación trimestral del grupo 530201.

3.4.5. RESULTADOS POR TIPO DE OBRA (CARRETERAS, CALLES, VÍAS FÉRREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE, PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS Y TÚNELES)

Durante el cuarto trimestre de 2023, el grupo carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación a precios constantes de -11,5% y restó 6,6 puntos porcentuales a la variación anual.

Powered by CamScanner

Índice y variación anual de la producción de las carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2023 (IV trimestre[Pr])



3.5. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

3.5.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el cuarto trimestre de 2023 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 0,3% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 1,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-2,9%); la disminución de 1,4% del valor agregado de las actividades especializadas y de -1,0% en el valor agregado de las edificaciones.

Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2017 – 2023pr (IV trimestre)

	Variación Anual (%)	Variaciones porcentuales anuales (Precios Constantes) 2017 - IV	2023 - IV	mín.	máx.
PIB	0,3 2,2	1,4	0,3	-16,8	18,6
Valor agregado construcción	-1,6 -1,2	-0,7	-1,6	-43,5	23,8
Valor agregado edificaciones*	-1,0 4,9	-4,2	-1,0	-40,8	25,4
Valor agregado obras civiles**	-2,9 -12,4	9,1	-2,9	-46,5	36,4
Valor agregado actividades especializadas***	-1,4 0,7	-3,3	-1,4	-45,0	27,2

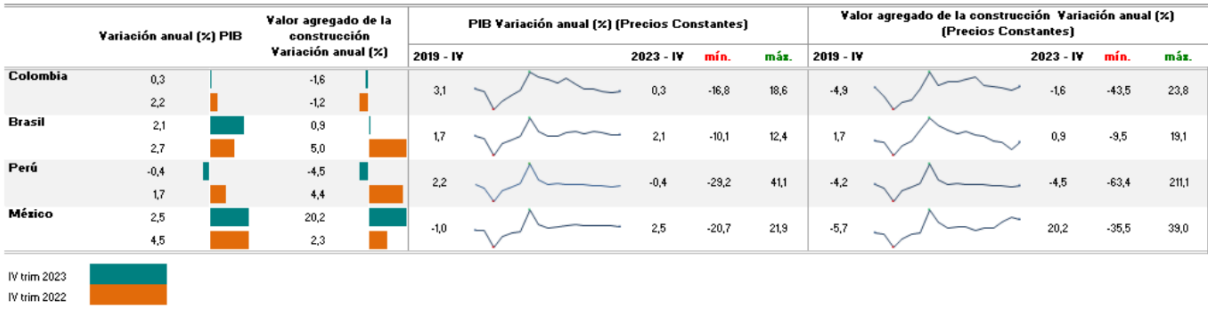
2023 (IV Trim)
2022 (IV Trim)

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2023 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una

Powered by CamScanner

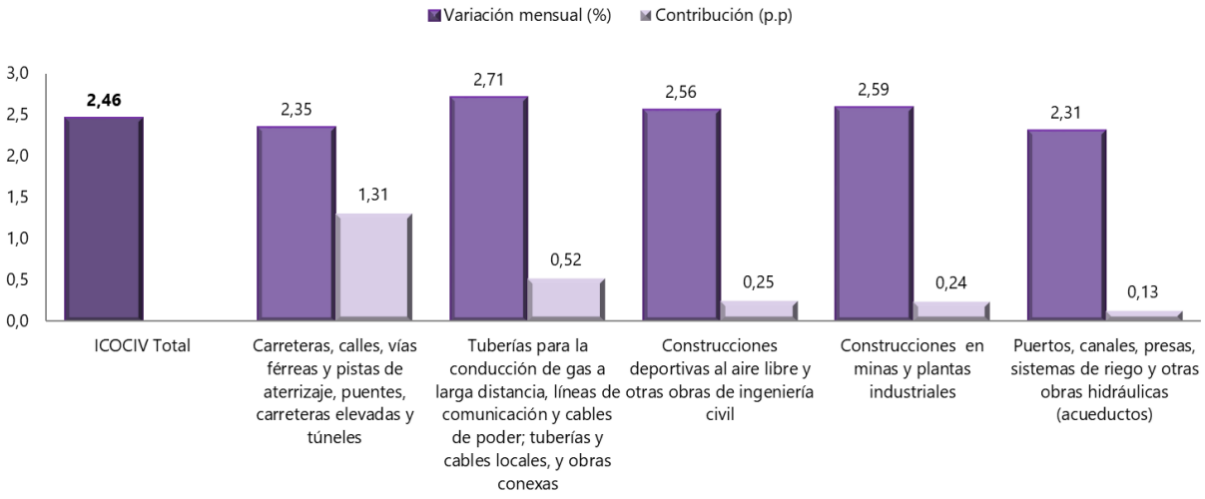
variación de 2,5%, seguido de Brasil con 2,1%. Por su parte Colombia creció 0,3%, mientras que Perú presentó una disminución del -0,4%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México de 20,2% y Brasil de 0,9%, mientras Colombia y Perú registran una disminución de 1,6% y 4,5% respectivamente.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2019 (IV trimestre) – 2023pr (IV trimestre)



3.5.2. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En enero de 2024, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 2,46%, con respecto diciembre de 2023. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,35%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,71%) fueron los que más contribuyeron con 1,83 puntos porcentuales a la variación total mensual del ICOCIV (2,46%).



Por grupos de costos, los grupos de Materiales (2,40%) y Mano de Obra (4,81%), fueron los que más contribuyeron a la variación total del ICOCIV al contribuir con 2,06

Powered by CamScanner

puntos porcentuales a la variación total mensual del índice (2,46%).

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costosTotal nacional
2022 – 2024pr (enero)

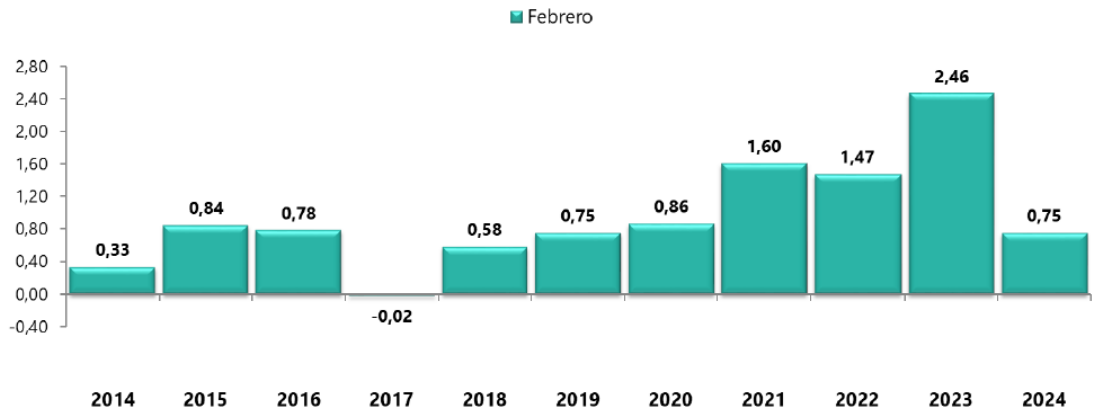
	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	2022 (ene)	Variación mensual (%)	2024 (ene)	mín.	máx.
ICOCIV Total	2,46 4,98		1,82		2,46	-0,09	4,98
Materiales	2,40 5,97	1,29 3,23	2,06		2,40	-0,44	5,97
Mano de obra	4,81 6,07	0,77 0,96	2,40		4,81	-0,17	6,07
Transporte	1,92 2,29	0,16 0,19	0,86		1,92	0,00	2,29
Maquinaria	1,11 3,31	0,13 0,40	1,35		1,11	-0,16	3,31
Equipos	1,73 2,65	0,10 0,15	0,59		1,73	-0,23	2,65
Herramienta menor	0,02 1,03	0,00 0,02	0,63		0,02	-0,32	1,30
Equipos especiales para obra	0,19 1,66	0,00 0,04	2,84		0,19	-0,14	4,80

ene-24
ene-23

3.5.3. ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

En febrero de 2024, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un aumento de 0,75%, respecto enero de 2024. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de 0,72% con relación al mes de enero de 2024.

Variación mensual del IPP de materiales de construcción*Total nacional
2014 – 2024pr (febrero)



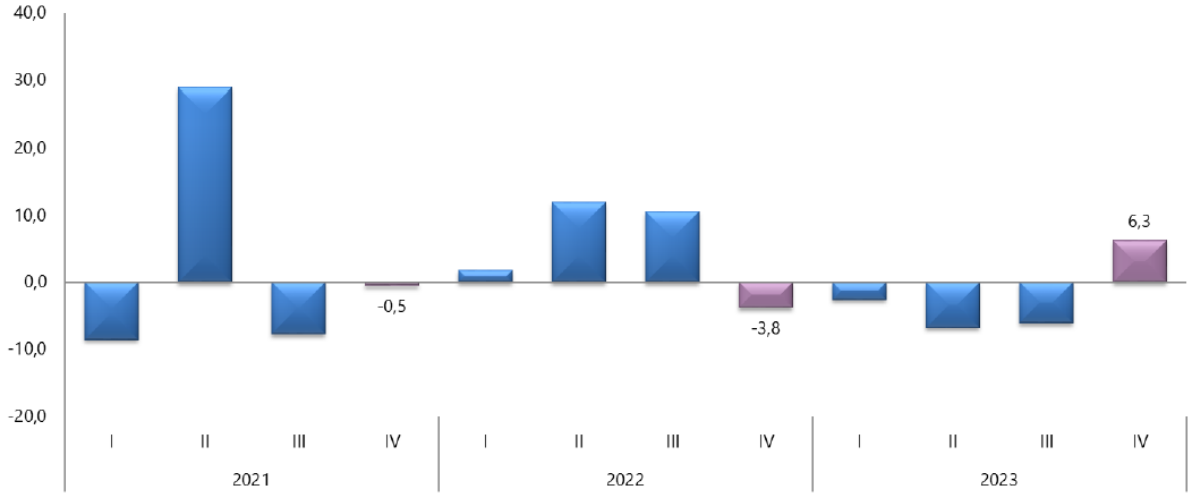
3.5.4. INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En el cuarto trimestre de 2023, el indicador de producción de obras civiles (IPOC)

Powered by CamScanner

registró un crecimiento de 6,3%, con relación al cuarto trimestre de 2022 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (53,0%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (39,1%), los cuales sumaron en conjunto 6,7 puntos porcentuales a la variación anual (6,3%).

Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)Total Nacional
2020 - 2023 (IV trimestre)[pr]



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2022 - 2023 (IV trimestre)[pr]

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	6,3	
	-3,8	
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	53,0	4,6
	42,1	2,4
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	39,1	2,1
	20,8	0,9
Construcciones en minas y plantas industriales	7,0	0,9
	-38,6	-7,9
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-1,7	-0,3
	14,6	1,9
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-1,8	-1,0
	-2,0	-1,1

IV-2023
IV-2022

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases Otras obras de ingeniería civil (51,5%), Construcciones en minas (40,6%), Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales (66,5%) y Acueductos y otros conductos de

Powered by CamScanner

suministro de agua, represas, excepto gasoductos (50,5%) sumaron 9,3 puntos porcentuales a la variación anual del indicador (6,3%). Por su parte, las subclases Cables locales y obras conexas (-36,6%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (-2,9%) y Centrales eléctricas (16,1%) restaron en conjunto 5,0 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (6,3%).

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	6,3	
	-3,8	
Otras obras de ingeniería civil	51,5	3,7
	33,5	1,7
Construcciones en minas	40,6	2,2
	6,1	0,3
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	66,5	1,7
	18,3	0,4
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	50,5	1,7
	-9,9	-0,4
Puentes y carreteras elevadas	89,7	1,1
	-25,2	-0,4
Tuberías de larga distancia	48,8	1,0
	-27,2	-0,7
Construcciones deportivas al aire libre	60,0	0,9
	106,6	0,7
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	67,6	0,4
	34,4	0,1
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,3	0,0
	433,6	1,1
Pistas de aterrizaje	-6,1	0,0
	2,3	0,0
Túneles	-73,9	-0,6
	-52,7	-0,8
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-16,0	-0,9
	-8,2	-0,5
Centrales eléctricas	-16,1	-1,3
	-52,4	-8,2
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-2,9	-1,6
	0,2	0,1

3.5.5. NÚMERO DE EMPRESAS POR SECTOR ECONÓMICO (CONSTRUCCIÓN)

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

En el año 2019 de las 5.001.955 empresas, con tipo de organización natural y jurídica, se dedicaron a la actividad de construcción, con tipo persona natural con 123.147 organizaciones y tipo de organización jurídica con 89.205 con una participación de 4.2% del total.

Número de empresas por sector construcción2019- 2021

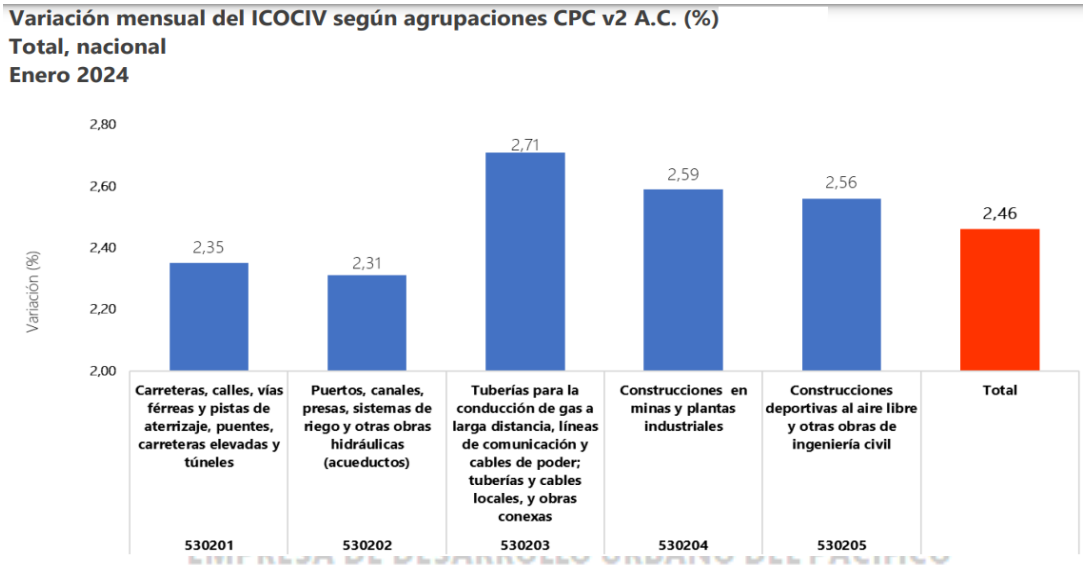
Sector Económico		Número de empresas por sector								
		2019			2020			2021		
		Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total
F01	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	31.498	23.664	55.162	27.946	23.159	51.105	33.154	25.957	59.111
F02	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	27.366	39.259	66.625	25.725	37.357	63.082	29.060	40.853	69.913
F03	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	64.283	26.282	90.565	59.192	26.453	85.645	66.479	30.094	96.573
Total		123.147	89.205	212.352	112.863	86.969	199.832	128.693	96.904	225.597

Powered by CamScanner

En el año 2020 de las 5.004.633 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 112.863 y tipo de organización jurídica con 86.969 con una participación de 4.0% del total.

Para el año 2021 de las 5.704.308 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 128.693 y tipo de organización jurídica con 94.904 con una participación de 4.0% del total.

3.6. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)



3.6.1. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL DEL ICOCIV POR AGRUPACIONES DE SUBCLASES CPC V2.0 A.C.

En enero de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue 2,46%, en comparación con diciembre de 2023. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (2,46%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,71%), Construcciones en minas y plantas industriales (2,59%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,56%). Por otra parte, las agrupaciones de: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,35%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,31%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Powered by CamScanner

Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V2.0 al total.
Total nacional
Enero (2024)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	2,35	1,31
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	2,31	0,13
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,71	0,52
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	2,59	0,24
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,56	0,25
	Total	**100**	**2,46**	**2,46**

3.6.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN 17 SUBCLASES CPC V2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar enero de 2024 con diciembre de 2023, las mayores variaciones de precios se evidenciaron en: Represas (4,45%), Puentes y carreteras elevadas (4,00%) y Ferrocarriles (3,67%). En cuanto a las subclases que presentaron menores variaciones, se encontraron: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (2,31%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (2,18%) y Túneles (1,35%).

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2024	2024
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	2,31	1,13
53212	Ferrocarriles	0,58	3,67	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	2,60	0,02
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,00	0,10
53222	Túneles	3,09	1,35	0,04
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	2,18	0,09
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	2,64	0,01
53233	Represas	0,03	4,45	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	2,74	0,02
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	3,36	0,09
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,56	0,12
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	2,72	0,17
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	2,51	0,14

3.6.3. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN GRUPOS DE COSTOS

Powered by CamScanner

Por grupos de costos, en enero de 2024, las mayores variaciones de precio con respecto a diciembre de 2023 se presentaron en: mano de obra (4,81%), materiales (2,40%) y transporte (1,92%).

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2024	2024
Materiales	51,31	2,40	1,29
Herramienta Menor	2,14	0,02	0,00
Maquinaria	12,71	1,11	0,13
Equipos	6,18	1,73	0,10
Mano De Obra	16,89	4,81	0,77
Transporte	8,89	1,92	0,16
Equipos Especiales Para Obra	1,89	0,19	0,00
Total	**100,00**	**2,46**	**2,46**

3.6.4. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL SEGÚN 17 SUBCLASES

Por subclases CPC y al comparar enero de 2024 con enero de 2023, las mayores variaciones se evidenciaron en: Represas (8,88%), Puentes y carreteras elevadas (8,33%) y Tuberías de larga distancia (8,04%).

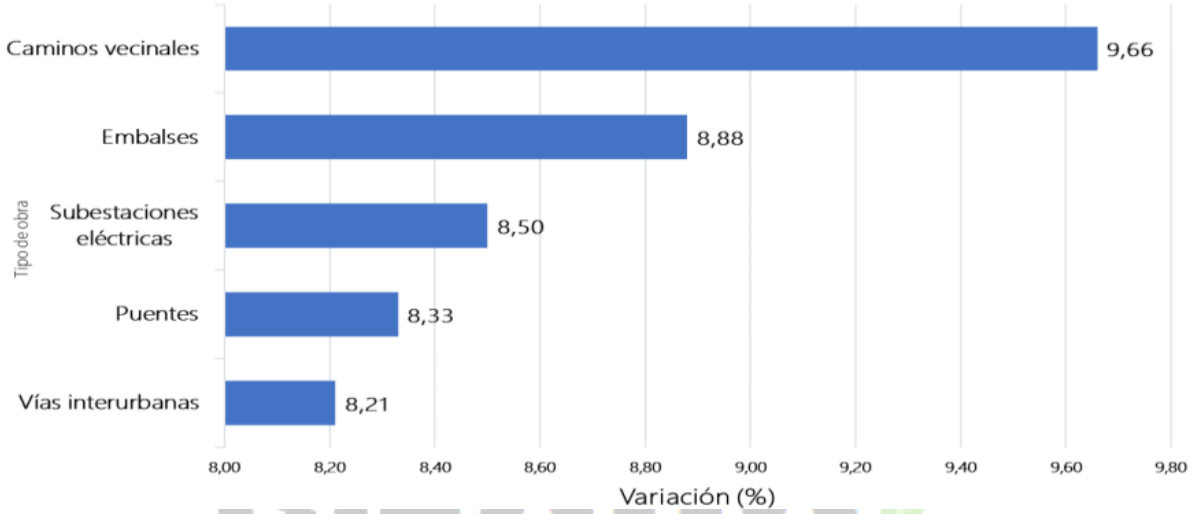
Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,62%) y Cables locales y obras conexas (1,41%).

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2024	2024
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	7,78	3,75
53212	Ferrocarriles	0,58	7,31	0,04
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	6,87	0,06
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	8,33	0,20
53222	Túneles	3,09	5,29	0,17
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	4,49	0,20

Powered by CamScanner

3.6.5. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR TIPOLOGÍA DE OBRA

Al comparar enero de 2024 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, caminos vecinales presentó la mayor variación anual (9,66%), seguido por embalses (8,88%) y subestaciones eléctricas (8,50%). Por su parte, las menores variaciones anuales según tipología de obra se observaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (0,11%) y sistemas de riego (1,62%).



4. ASPECTOS LEGALES

4.1. MARCO REGULATORIO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Que el artículo 1 de la Constitución política de Colombia determina que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia determina que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Powered by CamScanner

	Que el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia determina que "Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia", con aplicación especifica por parte de la administración pública, como titular que posee la facultad de dominio del suelo, que garantiza el mantenimiento y adecuación a todos los ciudadanos y fija las condiciones de su utilización y de instalación para su actividad Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Que el artículo 288 de la Constitución Política de Colombia determina que la ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia determina que son atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo;

Powered by CamScanner

	representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
LEY 105 DE 1993	Que el artículo 2 de la Ley 105 de 1993 determina que dentro de los principios fundamentales del transporte se encuentran los siguientes: b. De la intervención del Estado: Corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas. c. De la libre circulación: De conformidad con los artículos 24 y 100 de la Constitución Política, toda persona puede circular libremente por el territorio nacional, el espacio aéreo y el mar territorial, con las limitaciones que establezca la ley. Que el artículo 11 de la ley 105 de 1993 determina que constituyen perímetros para el transporte nacional, departamental y municipal, los siguientes: c. El perímetro de transporte Distrital y Municipal comprende las áreas urbanas, suburbanas y rurales y los distritos territoriales indígenas de la respectiva jurisdicción. Que el artículo 19 de la ley 105 de 1993 determina que corresponde a la Nación y a las Entidades Territoriales la construcción y la conservación de todos y cada uno de los componentes de su propiedad, en los términos establecidos en la presente Ley. Que el artículo 20 de la Ley 105 de 1993 determina que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del Orden Nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción. Para estos efectos, la Nación y las Entidades Territoriales harán las apropiaciones presupuestales con recursos propios y con aquellos que determine esta Ley.
LEY 715 DE 2001	Que el numeral 76.4.1. del artículo 76 de la Ley 715 de 2001 determina que corresponde a los municipios Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías

Powered by CamScanner

	urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente. Las vías urbanas que forman parte de las carreteras nacionales seguirán a cargo de la Nación. Que el artículo 76.4.2. del artículo 76 de la Ley 715 de 2001 determina que corresponde a los municipios planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables.
DOCUMENTO CONPES 3311 DE 2004	Que el DOCUMENTO CONPES 3311 DE 2004 determina que el transporte por carretera es un sector estratégico para la construcción del presente y futuro de Colombia. No sólo por su relación directa con el desarrollo y competitividad del país, sino por el papel fundamental que juega en la integración de las regiones y en la construcción de una identidad nacional. La distribución de competencias sobre la red vial en Colombia obedece a un proceso de descentralización de las labores de construcción y mantenimiento de la red, establecida a partir del año 1993 mediante la expedición de la Ley 105, donde se determinó que la Nación se responsabilizará a través de la red nacional o primaria de carreteras denominadas "Troncales y Transversales". Por su parte los departamentos y los municipios se encargan de las carreteras que, por su localización y funcionalidad, se designan como secundarias o terciarias, respectivamente.
LEY 1551 DE 2012	Que el artículo 6 de la ley 1551 de 2012 determina Funciones de los municipios. Corresponde al municipio: 23. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales.
LEY 1682 DE 2013	Que el artículo 76 de la ley 1682 de 2013 establece como función de los municipios el construir y conservar la infraestructura municipal, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, como también el identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y el desarrollo de alternativas viables.

Powered by CamScanner

	Que el artículo 5 de la ley 1682 de 2013 determina que las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de los proyectos y obras de infraestructura del transporte materializan el interés general previsto en la Constitución Política al fomentar el desarrollo y crecimiento económico del país; su competitividad internacional; la integración del Territorio Nacional, y el disfrute de los derechos de las personas y constituye un elemento de la soberanía y seguridad del Estado. Debido a ello, el desarrollo de las acciones antes indicadas constituye una función pública que se ejerce a través de las entidades y organismos competentes del orden nacional, departamental, municipal o distrital, directamente o con la participación de los particulares.

4.2. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.2.1. Que las actividades administrativas, en virtud de la gerencia del proyecto, se enmarcan principalmente en: Estructurar y adelantar los procesos de selección de los contratistas, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Estos se adelantarán conforme al Manual de contratación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO - EDUP.** En aras de preservar el principio de transparencia, el proceso de selección de los oferentes se realiza tomando como base los valores unitarios de referencia del mercado, suministrados por la dependencia contratante. Ejercer vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos derivados del presente contrato interadministrativo, velando por la optimización del recurso y la correcta supervisión y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

4.2.2. Que, si bien los contratos o convenios interadministrativos están previstos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto en el 1082 de 2015, no quiere decir que solo puedan celebrarse entre entidades estatales que apliquen el régimen de contratación allí previsto. En efecto, una entidad estatal de Ley 80 de 1993 bien puede celebrar esta clase de convenios con una entidad estatal de régimen especial y no por ello dejará de ser un contrato o convenio interadministrativo, caso en el cual su ejecución estará sometida a la Ley 80 de 1993, si la entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública actúa en calidad de contratante.

4.2.3. Que el legislador en el marco de la configuración autónoma no previó que dicha excepción fuese aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, por lo cual, al no existir prohibición explícita para la celebración de contratos o convenios interadministrativos con empresas industriales y comerciales del Estado cuando se trate de un contrato de obra, consultoría o suministros es posible afirmar que se aplica la regla general, y por ende, podrían celebrar

Powered by CamScanner

contratos o convenios interadministrativos con dicho objeto. Lo anterior siempre que del análisis jurídico, técnico y financiero se derive la viabilidad de suscribir dichos convenios, así como que el objeto de la entidad, señalado en la ley o en sus reglamentos, permita el cumplimiento de las obligaciones del acuerdo de voluntades.

4.2.4. Que frente al contrato de administración delegada el Consejo de Estado se refirió a la administración delegada en el contrato de obra pública así: *"El contrato de obra pública por administración delegada no constituye una figura nueva en el derecho colombiano como que de él ya se ocupaba tanto el artículo 85 del decreto 150 de 1976, como los artículos 90 a 100 del decreto 222 de 1983. Este negocio jurídico es entendido como aquel en el que el contratista, por cuenta y riesgo de la entidad pública contratante se encarga de la ejecución del objeto convenido, o lo que es igual, bajo este sistema el contratista actúa a nombre y por cuenta del contratante delegante. Bajo este sistema la administración paga el costo real de la obra, más determinado porcentaje como retribución al contratista por concepto de honorarios de administración (en los que se incluyen costos de personal, oficinas, vehículos, desplazamientos etc.) y la utilidad."* (Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 06 de junio de 2007. Radicación No. 25000-23-26-000-1996-02482-01(17.253). Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio).

4.2.5. Que se podrá pactar dentro de un contrato –incluidos los contratos o convenios interadministrativos– la administración delegada, modalidad de ejecución y pago en la cual se definen los recursos de inversión del proyecto, más los valores –que pueden ser en porcentaje o precios fijos– de los honorarios del contratista, los cuales en todo caso deben ser razonables y proporcionales en relación con el presupuesto del objeto del contrato. (Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 06 de junio de 2007. Radicación No. 25000-23-26-000-1996-02482-01(17.253). Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio.).

4.2.6. Que en amplio concepto desarrollado en consulta elevada a Colombia Compra eficiente, concluye: *"Según se explicó en las consideraciones de este concepto, el contrato interadministrativo en el régimen jurídico vigente de la contratación estatal se define a partir de un criterio eminentemente subjetivo u orgánico, es decir, que un contrato se califica como interadministrativo cuando se celebra por parte de dos o más entidades estatales –o sea, por parte de órganos que tienen una naturaleza jurídica pública–, con prescindencia de las normas que regulen la relación contractual. En consecuencia, es posible, en abstracto, celebrar el contrato interadministrativo mencionado en su pregunta, es decir, para ejecutar una obra a través de la metodología de administración delegada de recursos, pues del análisis realizado no se incurre en la excepción contenida en el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, incluida por el*

Powered by CamScanner

artículo 92 de la Ley 1474 de 2011" (Concepto C - 593 de 2020-N° Radicado: 2202013000009666-., 09/10/2020).

5. ANALISIS DE LA OFERTA

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

Por otra parte, se procedió a revisar una base de datos con empresas de Chocó que estuviesen dedicadas a procesos de ingeniería y obras públicas para tener un punto de referencia objetivo del número de posibles proponentes que pudiesen desarrollar las obras requeridas y se obtuvieron los siguientes resultados:

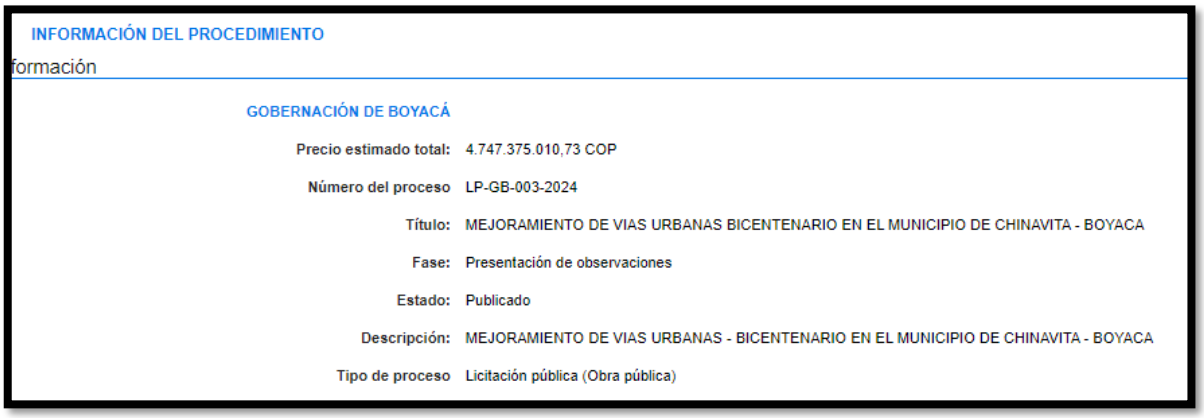
ÍTEM	MUNICIPIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO DE EMPRESAS
1	QUIBDO	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	807
2	ISTMINA		93
3	RIOSUCIO		36
4	CONDOTO		33
5	BAJO BAUDO		32
6	ACANDI		29

Powered by CamScanner

7	MEDIO BAUDO		24
8	ALTO BAUDO		22
9	BAHIA SOLANO		22
10	TADO		21
11	RIO QUITO		20
12	UNION PANAMERICANA		17
13	NUQUI		16
14	BOJAYA		15
15	CARMEN DEL DARIEN		15

6. ANALISIS DE DEMANDA

El objetivo del estudio de demanda es registrar como referencia como han sido los procesos de contratación con objetos similares, bajo que modalidad de contratación, que cuantías se han manejado, entre otros. Por lo que a continuación se relacionan algunos procesos que fueron revisados a través de la plataforma SECOP II de la Contraloría General de la Nación.



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Precio estimado total: 4.747.375.010,73 COP

Número del proceso LP-GB-003-2024

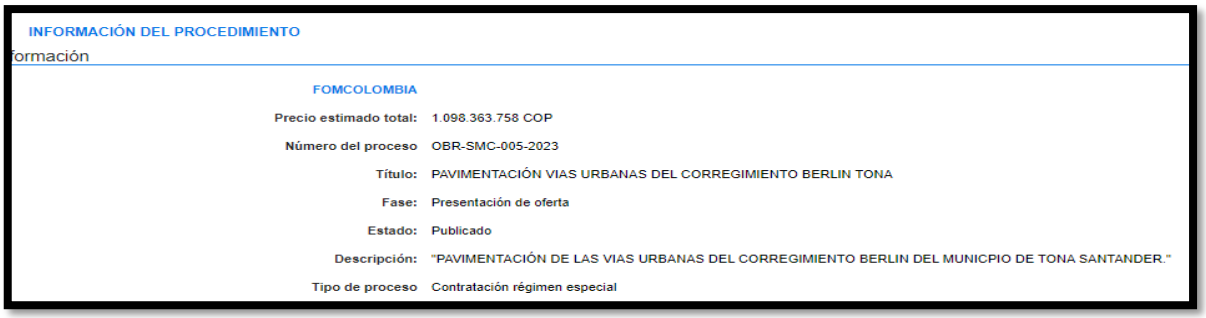
Título: MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS BICENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE CHINAVITA - BOYACA

Fase: Presentación de observaciones

Estado: Publicado

Descripción: MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS - BICENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE CHINAVITA - BOYACA

Tipo de proceso Licitación pública (Obra pública)



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

FOMCOLOMBIA

Precio estimado total: 1.098.363.758 COP

Número del proceso OBR-SMC-005-2023

Título: PAVIMENTACIÓN VIAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO BERLIN TONA

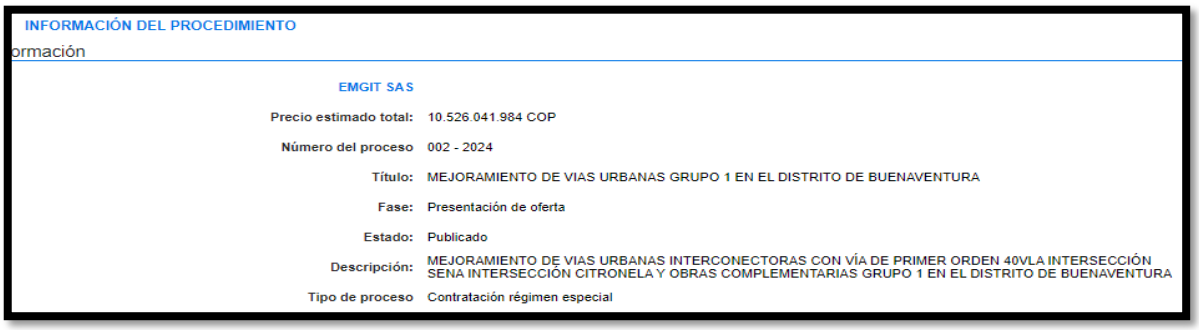
Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: "PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO BERLIN DEL MUNICPIO DE TONA SANTANDER."

Tipo de proceso Contratación régimen especial

Powered by CamScanner



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ormación

EMGIT SAS

Precio estimado total:	10.526.041.984 COP
Número del proceso	002 - 2024
Título:	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS GRUPO 1 EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS INTERCONECTORAS CON VÍA DE PRIMER ORDEN 40VLA INTERSECCIÓN SENA INTERSECCIÓN CITRONELA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS GRUPO 1 EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

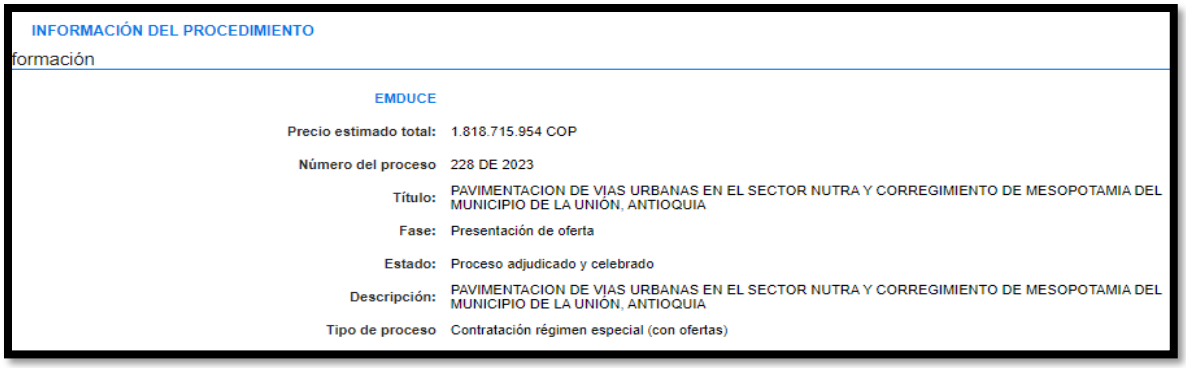


INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA

Precio estimado total:	1.060.952.383 COP
Número del proceso	LPO-011-2023
Título:	PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS
Fase:	Presentación de observaciones
Estado:	Publicado
Descripción:	PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL BARRIO ALTO DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA.
Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

EMDUCE

Precio estimado total:	1.818.715.954 COP
Número del proceso	228 DE 2023
Título:	PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL SECTOR NUTRA Y CORREGIMIENTO DE MESOPOTAMIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL SECTOR NUTRA Y CORREGIMIENTO DE MESOPOTAMIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

7. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

RIESGO CONSIDERADO	TIPIFICACION DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CALIFICACIÓN MONETARIA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MITIGACION

Powered by CamScanner

Económicos	Incremento de los Precios	Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Menor	2	Contratista	Aclaración de los riesgos en caso de que los proponentes o en su efecto el contratista lo requiera aclarando que en caso de presentarse la situación se realizara un estudio del mercado por parte de la entidad, pero aclarando que la decisión final la tiene la entidad contratante
	Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades contractuales	Al momento de iniciar las actividades y después de firmada el acta de inicio no se pueda empezar por que el contratista no dispone con el flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades	Insignificante	1	Contratista	Aclaración de las condiciones del proceso para que los proponentes o en su efecto el contratista conozca que la demora en la entrega del anticipo no es óbice para iniciar la ejecución del contrato
	Error en el análisis de los precios a ofertar	Análisis insuficiente de los precios contemplados por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte.	Insignificante	1	Contratista	Entrega de presupuesto debidamente publicado en el SECOP II y visita a los sitios donde se realizarán las obras si se considera pertinente
Técnicos	Variación de cantidades de obra	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del contrato	Insignificante	1	Entidad contratante	Presupuestos elaborados con base a precios de mercado y análisis del sector
	Progradación de las obras	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución de las obras	Menor	2	Contratista	Se afectan las garantías de incumplimiento o se imponen las multas contempladas en el contrato
	Suministro de mano de obra, herramientas, insumos y materiales	Inoportuna o insuficiente provisión del equipo profesional ofrecido y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras	Menor	2	Contratista	El proponente debe anexar hojas de vida de los profesionales y requiere de autorización de la entidad para cambiarlos. Se imponen las multas contempladas en el contrato
		Calidad de las obras: efectos derivados del incumplimiento de las	Insignificante	1	Contratista	Supervisión e interventoría que garanticen la

Powered by CamScanner

		especificaciones técnicas necesarios para la ejecución de las obras				aplicación de las normas técnicas en la ejecución de obras
		Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la entrega oportuna de las obras y la aprobación de actas de avance de obras	Insignificante	1	Contratista	Supervisión e interventoría que avala hojas de vida antes de su vinculación, conforme a la invitación privada
		Equipo utilizado: Efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de las obras, o la poca disponibilidad requerida para la ejecución del plazo contractual.	Menor	2	Contratista	Supervisión y la interventoría avalan los equipos utilizados, conforme a la invitación privada y en el marco de las normas técnicas y de seguridad industrial.
		Manejo socio-ambiental: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Insignificante	1	Contratista	Supervisión e interventoría exigen cumplimiento de normas
		Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.	Insignificante	1	Contratista	Contratista es el responsable de la custodia de sus bienes.
		Especificaciones: Al momento de realizar las obras no concuerdan los estudios y diseños entregados al contratista con las normas técnicas colombianas de construcción	Menor	2	Entidad contratante	Revisión conjunta de la supervisión, interventoría y el contratista para garantizar que los diseños o estudios entregados cumplan con las normas técnicas y los requisitos del proceso
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Extracontractual	Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazos del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de	Menor	2	Contratista	Se afectan las pólizas que amparan el contrato, adicionalmente los pagos establecidos por actas de avance de las obras ejecutadas

Powered by CamScanner

		trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc.				
		Desacato observaciones de interventoría/supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	Menor	2	Contratista	Se imponen multas al contratista según lo establecido en el contrato
		Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.	Menor	2	Contratista	Se afectan las pólizas del contrato y se imponen las multas establecidas en el contrato
		Mala calidad de las obras contratadas: Ocurre cuando el contratista no cumple con la calidad y estándares de la construcción de obra publica	Moderado	3	Contratista	Se afectan las pólizas del contrato y se imponen las multas establecidas en el contrato
		Retraso en pagos por parte del contratante	Menor	2	Contratista	Se realizan los pagos acordes con el flujo de los recursos entregados por parte de la entidad contratante
	SGSST	Daños a terceros, sean a cosas o personas, por acción u omisión del contratista.	Menor	2	Contratista	Se afectan las pólizas y se propone la indemnidad de la entidad contratante
		Accidentes de trabajo: Ocurre cuando un trabajador, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Moderado	3	Contratista	Se propone la indemnidad a la entidad contratante, la interventoría garantiza el cumplimiento del SGSST y garantiza aportes al SGSST
Legales	Cambios normativos o legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar: Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Insignificante	1	Entidad contratante	El contrato se mantiene en sus términos, a no ser que se afecte el equilibrio económico, para ese caso se propondrá ajuste contractual con base a los cambios de legislación
		En el caso de que, por inconvenientes como demandas o algún procedimiento jurídico, referentes a	Insignificante	1	Contratista	Se suspende el plazo de ejecución del contrato, se solicita indemnidad en favor de la

Powered by CamScanner

		daños y perjuicios que la ejecución de las obras ocasione a la entidad contratante y de ley ordene suspender actividades mientras se dé el fallo del trámite o se supere el inconveniente				entidad contratante, de ser imputables al contratista se afecta la póliza de RCE
Tributarios	Impuestos	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación: Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Insignificante	1	Entidad contratante	Los cambios en materia tributaria aprobados en la actual vigencia afectan a partir de la próxima vigencia, en el evento de cambios en materia de IVA y Rete fuente se efectúan los ajustes al valor del contrato con base a las actividades pendientes para ejecutar
Ambientales		Que afecte el medio ambiente: Se deben prever los que son a cargo del contratista, imputables por su falta de previsión o acatamiento del plan ambiental	Menor	2	Contratista	El interventor garantizara el cumplimiento de normas Ambientales, de encontrarse responsabilidad por negligencia del contratista se imponen las multas fijadas en el contrato
Seguridad	GAO	Al momento de iniciar las actividades y después de firmada de acta de inicio no se pueda empezar la ejecución por problemas de grupos armados al margen de la ley.	Moderado	2	Municipio	Articular esfuerzos con la fuerza pública con el fin de conocer las condiciones de seguridad de la zona y diseñar un cronograma de trabajo eficiente para culminar las obras en el menor tiempo posible
Social		Al momento de iniciar las actividades y después de firmada el acta de inicio no se pueda empezar la ejecución por problemas e inconformidades con los vecinos y predios adjuntos al lugar de ejecución de las obras	Insignificante	1	Contratista	Verificar e indagar con la comunidad cercana a los sitios de las obras para conocer su problemática
Causas naturales, fuerza mayor o caso fortuito	Daños	Daños ocasionados a materiales o maquinaria por invierno y/o crecientes.	Insignificante	1	Contratista	Los equipos requeridos no permanecen por periodos prolongados de tiempo
		Factores ambientales	Insignificante	1	Contratista	La Interventoría

Powered by CamScanner

		y climáticos adversos: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc.				evalúa impacto de los factores y responsabilidad del contratista frente a la prevención de las afectaciones, se afectan pólizas en caso de siniestro
		Dificultades de orden público en la zona: Daño emergente causado por guerra terrorismo, etc., y lucro cesante causado por los anteriores daños.	Insignificante	1	Fuerza Pública con acción en la jurisdicción	El Supervisor evalúa viabilidad de suscripción de acta de suspensión de ejecución, hasta tanto sean superadas las dificultades de orden público, se exige ampliación de vigencias de las garantías y se reinicia cuando se superen las dificultades de orden público, Municipio garantiza presencia de fuerza pública

8. GARANTÍAS

Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato de obra tendrán como asegurado y beneficiario a la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacifico – EDUP identificada con NIT. 901.653.745-9 y al Condoto – Chocó identificado con NIT. 891.680.057-9 acorde con el siguiente cuadro:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

GARANTIAS	CONDICIONES
Cumplimiento	Cubrirá al Municipio de Condoto y EDUP de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al **Quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.**
Prestación de Servicios, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del contrato, por el equivalente como mínimo al **diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.**

Powered by CamScanner

Estabilidad y calidad de la obra	Bajo esta cobertura se protege al Municipio de Condoto y EDUP por los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista. En cuantía del **Quince por ciento (15%) del valor total del contrato y cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.**
Responsabilidad civil Extracontractual	Por una cuantía equivalente a **Doscientos (200) SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.** Esta póliza deberá considerar las siguientes especificaciones: Tomador: Contratista. Asegurado: Municipio de Condoto y/o EDUP y/o Contratista. Beneficiarios: Municipio de Condoto y/o terceros.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo y/o pago anticipado	Cuya cuantía debe ser del cien por ciento (100%) del monto que EDUP entrega a título de anticipo y/o pago anticipado. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, para este caso EDUP estudiará la viabilidad de otorgar el anticipo al contratista de obra, el cual no podrá ser superior al 50% del valor total de las obras contratadas.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de **TRES (3) MESES**, después de terminado el plazo de ejecución de este, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por **VEINTICUATRO (24) MESES** más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

NOTA: El amparo de estabilidad y calidad de la obra es obligatorio para las obras de construcción nuevas que impliquen suministro de materiales. Los contratos relacionados con actividades de: limpieza, aseo general de obra, demolición de obras existentes, resanes, pañetes, pintura, suministro e instalación de pasto, dragado, deberían estar amparadas por las garantías de calidad de servicio y no por el amparo de estabilidad y calidad de la obra. (https://www.colombiacompra.gov.co/content/que-es-el-amparo-de-estabilidad-y-calidad-de-la-obra-partir-de-que-momento-debe-entrar-en) Fuente: Artículos 2.2.1.2.3.1.7 numeral 5° Decreto 1082 de 2015.

9. SUPERVISIÓN

Powered by CamScanner

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión del proceso será ejercida por la persona que sea designada por parte del señor **HEYNER RENTERIA MORENO** en calidad de **COORDINADOR TECNICO EDUP**, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en normas técnicas y seguridad social.

Dado en el Municipio de Condoto - Chocó, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año 2024.

HEYNER RENTERIA MORENO
Coordinador Técnico EDUP

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Heyner Rentería Moreno	Coordinador Técnico	
Revisó	Sureydy Mosquera Sánchez	Asesor Jurídico	
Aprobó	Yeferson Moreno Maturana	Gerente	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			

Powered by CamScanner